

CODIGO ETICO DE GRANADACONCURSAL SLP

GRADACONCURSAL SLP; es un Despacho integrado por abogados y titulares mercantiles/economistas, profesionales de la empresa en diferentes ámbitos y cuyo objeto es la prestación de servicios en dos unidades de negocio fundamentalmente:

- 1ª- Área mercantil y con especial relevancias el derecho Concursal y el económico.
- 2ª- Asesoramiento integral a empresas y particulares: en el ámbito Jurídico, económico-financiero y nuevas tecnologías.

El despacho GRANADACONCURSAL SLP, quiere inspirar su actuación en objetivos de responsabilidad social, liderazgo y excelencia como abogados y titulares mercantiles/economistas en el ámbito mercantil, (CONCURSAL) y en la consultaría de empresas en sus diferentes unidades de negocio, sustentando su crecimiento y gestión en unos valores y principios éticos basados fundamentalmente en la responsabilidad, transparencia e integridad; por lo tanto ambas siempre están presentes:

- a) En nuestras relaciones internas, favoreciendo un clima laboral respetuoso y comprometido con las personas, asegurando altos estándares éticos en la contratación de empleados.
- b) En nuestros compromisos externos, con todos los grupos de interés, (Stakeholders): clientes, colaboradores, proveedores, competidores y sociedad en general.

GRADACONCURSAL, SLP ha establecido un Código de Conducta Ética, que constituye el conjunto de principios básicos de actuación y prácticas de conducta profesional para todos sus componentes. Nace para inspirar Normas de Conducta estables en nuestras actuaciones profesionales, que constituyan una guía teórico-práctica para todos los integrantes del despacho, colaboradores y para todos los grupos de interés que se relacionan con él. Se pretende con independencia del ámbito Concursal, objeto social fundamental de la entidad, que sea un código ético general en permanente actualidad, que nos guie en todas las áreas de práctica y campos de actuación de nuestro personal.

Principios generales de GRANADACONCURSAL SLP:

La política del Despacho va más allá de la mera observación y cumplimiento de todas las leyes y reglamentos aplicables a cada unidad de negocio, lo que implica tener presentes unos principios que para el despacho deben ser irrenunciables y que deben de ir más allá del propio cumplimiento de los códigos deontológicos de nuestros colegios profesionales:

Obligarnos al estricto cumplimiento de las normas deontológica que, aprobadas por nuestros respectivos Colegios: de Abogados de Granada y el de Titulares Mercantiles de Granada, regulen la práctica profesional, así como a la legislación vigente en cada momento con especial relevancia al Estatuto General de la Abogacía Española.

El cumplimiento normativo vigente, lleva la plena tranquilidad y confianza a nuestros clientes, y a las personas que componen nuestro despacho. La actualización constante nos reporta la información precisa para poder responder a los complejos problemas que se nos presenten.

La dignidad, lealtad, independencia de juicio y acción, respeto, honestidad, integridad, secreto profesional, compromiso con el respeto al medio ambiente y actuación dentro de los valores de la sostenibilidad en sus diferentes ámbitos, son los principios por los que se rige este despacho.

Los valores que nos inspiran se concretan en:

Compromiso de atención y servicio al cliente con absoluta transparencia y equidad. Siempre teniendo presente la dedicación y la calidad por encima de la cantidad.

Rechazar alternativas contrarias a la ética, de la misma forma que se rechazan por falta de viabilidad económica.

Tener en cuenta los efectos secundarios de cada acción, principalmente en lo que pueda afectar a los grupos de interés del despacho. Siempre que se tome una decisión que les pueda afectar, se respetarán como premisa fundamental sus derechos.

Armonizar las exigencias éticas con otros logros importantes para el despacho.

Buscar siempre la máxima credibilidad posible, para ello nos ajustaremos al cumplimiento de nuestros diferentes códigos deontológicos y a la transparencia.

El interés permanente por el I+D+I, es una apuesta clara por el futuro.

Aplicar con los medios disponibles en el despacho, una política de compromiso con la sostenibilidad en sus diferentes ámbitos: ambiental, económico, social y cultural.

Cumplimiento normativo eficaz, teniendo como premisa la prevención y detección de infracciones en el seno de la entidad.

COMPROMISOS:

1.- CON SOCIOS y COLABORADORES.

El Despacho se configura como una entidad a medio y largo plazo, con una clara finalidad de creación de riqueza, siendo ésta compatible con el ejercicio ético y responsable de nuestra actividad, y con nuestra participación en un desarrollo social sostenible y respetuoso con el medio ambiente.

Nuestra misión, visión y valores deberán estar continuamente en línea con nuestro código ético.

El ejemplar ejercicio y cumplimiento del secreto y confidencialidad en el tratamiento de los datos de carácter personal, tanto en el entorno interno como en el externo de este despacho, deberá estar siempre presente y de forma permanente en nuestro modo de actuación, incluso después de haber cesado el tratamiento de los mismo.

El profesional deberá subordinar los intereses propios a los de la empresa cuando este actúe en nombre de ella.

Potenciar la transparencia y control en las retribuciones del personal, teniendo en cuenta el desempeño y la responsabilidad adquirida.

Cumplir sin dilación con los pagos y deudas de la empresa y proceder al cobro de los créditos de la misma con diligencia.

Elegir los colaboradores y trabajadores, en atención a sus meritos personales y a sus capacidades, prevaleciendo siempre en el entorno del despacho el interés del mismo al personal. Cumplir escrupulosamente con los requerimientos de la ley 10/2010, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, en especial lo estipulado en su artículo 30, en relación a empleados, directivos y agentes.

1.1.- CON LOS EMPLEADOS

GRANADACONCURSAL SLP, promoverá y garantizará las mismas oportunidades en el acceso al trabajo y en la promoción profesional, asegurando que no haya situaciones de discriminación por razones de raza, sexo, orientación sexual,

incapacidad, religión, origen o estado civil. La contratación y la promoción profesional deberán, en consecuencia, estar basados en criterios objetivos que tengan en cuenta los méritos de las personas y su adecuación al perfil y necesidades del puesto que se quiera cubrir, promoviendo en todo momento la igualdad de trato y de oportunidades. Se estará siempre vigilante por los administradores de la entidad, para que los trabajadores que cada uno pueda tener a su cargo en la organización en el futuro, ponga los medios necesarios para asegurarse que no se producen situaciones de acoso, abuso, intimidación o falta de respeto hacia nadie.

Toda la normativa que les pueda afectar, así como sus obligaciones, derechos y conductas prohibidas les serán explicados y actualizados mediante jornadas periódicas de formación.

Deben estar formados en materia de diligencia debida, pudiendo determinar que acciones se pueden considerar delictivas, establecer el significado de las mismas y las consecuencias que para ella y la sociedad pueden tener.

Dichas situaciones no son tolerables, por lo que no deberán permitirse bajo ninguna circunstancia

Apostar por una formación permanente es apostar por el futuro del despacho.

2.- COMPETIDORES.

Nuestra base de actuación siempre tendrá presente que el hoy competidor, mañana puede ser nuestro colaborador.

Nuestra relación se basara en: La lícita competencia, lealtad, transparencia, el secreto y confidencialidad de sus datos.

3.- CLIENTES.

Nuestra razón de ser.

Nuestro compromiso de servicio y calidad con los mismos es total.

Tener siempre una actitud abierta y sensible a las sugerencias que transmita el cliente y una permanente disposición a adoptar cuantas actuaciones fuesen precisas para corregir posibles deficiencias o errores y para introducir las mejoras pertinentes en la actividad profesional.

La confidencialidad de sus datos y el tratamiento adecuado de los mismos, así como el cumplimiento, en relación a las obligaciones contempladas en este manual en todo lo referente a las medidas de diligencia debida, deberá estar siempre presente entre todos los miembros del despacho.

4.-PROVEEDORES.

Actuar con ellos siempre de forma lícita y éticamente.

Buscar preferiblemente aquellos cuyas prácticas empresariales sean manifiestamente paralelas a nuestros valores y principios.

Mantener el secreto y la confidencialidad en el tratamiento de sus datos de carácter personal en nuestra relación actual y fuera de ella.

5.- SOCIEDAD.

Crear riqueza en nuestro desempeño, cumplir con nuestras obligaciones fiscales y generar empleo, entendemos que es la mejor forma de comprometernos con ella.

Colaborar dentro de nuestras posibilidades y con carácter altruista en cuantas iniciativas de mejora sociales se promuevan por parte de las Administraciones Públicas, entidades locales, ONG,s, etc.

6.- MEDIO AMBIENTE.

Apostamos por crear un entorno que favorezca un desarrollo sostenible, teniendo siempre presente que la energía eléctrica, el agua, la madera, etc. son recursos limitados y por lo tanto críticos, a los que debemos prestar una especial atención.

Nuestro principal lema es “todo lo que se utiliza en el despacho es potencialmente reciclable”.

La salud es nuestro bien más apreciado y el de los demás, cuidémosla favoreciendo un ambiente sano y saludable en nuestro entorno.